

que hicierdes quando entranteis a
Corte en el Ayuntamiento de Sta
Ciudad de Lorca con voz y voto de
Residencia en el oficio de Alcalde Provin-
cial de la Santa Hermandad de ella
como Teniente de D. Leon Alcantara
de Leriz, y que seos guardado la anti-
guedad que adquirierdes con el Ciudadano
oficio, o como mi mdo fuere: Y hauien-
dome visto en dho mi Consejo de la
Camara por Decreto de Cautela
del Consejo, se acordado como lo
pediais, y conformandome con ello
se ha venido porvien: Lo tanto por
e la presente mi voluntad es que
ahora y de aqui adelante vos el
referido D. Leon Joseph Bernardo

